**Caso: Matrimonio forzado de niñas, Burkina Faso**

*Todas las cartas dirigidas a la ministra deben enviarse a la Sección de Burkina Faso de Amnistía Internacional. Los mensajes serán reenviados desde allí al Ministerio.*

*Ministra de Justicia y Derechos Humanos,*

*c/o Amnistía Internacional Burkina Faso*

*08 Av. Houari Boumedienne,*

*Ouagadougou 08 BP 11344,*

*Burkina Faso*

Señora Ministra:

Me dirijo a usted para expresarle mi profunda preocupación por la práctica generalizada del matrimonio forzado y a edad temprana en Burkina Faso, especialmente en la región de Sahel. Como usted sabrá, el matrimonio forzado y a edad temprana está prohibido tanto en las leyes de su país como en los tratados internacionales y regionales de derechos humanos de los que es parte Burkina Faso.

No obstante, hay estudios que muestran que, en la práctica, el 52 por ciento de las niñas de Burkina Faso se casan antes de los 18 años, lo que tiene consecuencias de gran alcance para su salud, su seguridad y sus derechos humanos.

Señora ministra, insto a su gobierno a:

* Hacer cumplir y garantizar la aplicación de las leyes nacionales y obligaciones internacionales que prohíben el matrimonio forzado y a edad temprana.
* Garantizar la protección, así como servicios de acogida y apoyo para las víctimas de matrimonios forzados y a edad temprana.
* Concienciar a la población sobre la prohibición del matrimonio a edad temprana y forzado, así como sobre dónde pueden encontrar ayuda las niñas en situación de riesgo.

Atentamente,